



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 25 de noviembre de 2025

Señor

**DR. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, DIRECTOR NACIONAL**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Estados Unidos N° 961 casi Tte. Fariña – 3° Piso**

**Presente:**

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, comunica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado de la "**ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG -PLURIANUAL**" - ID N° 472.033.

En ese contexto se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Contrato N° 37/2025.
- CDP N° 217/2025.

Por tanto, y en virtud a lo expuesto precedentemente se solicita respetuosamente, publicar el presente Contrato y emitir el correspondiente Código de Contratación.

Sin otro motivo en particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**CP. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.**  
**Director de Contrataciones**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

## DECLARACION JURADA

### LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG -PLURIANUAL" – ID N° 472033.

Quien suscribe, el Director de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería **C.P. Jorge A. Sanabria S.** con Cedula de Identidad N° 3.443.580, declaro bajo fe de juramento que en el marco del Proceso Licitatorio: "**ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG -PLURIANUAL**" – **ID N° 472033**; bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL, que se ha formalizado el Contrato con las firmas adjudicadas antes del plazo de siete días de interponer protestas, conforme lo establece la Ley 7021/22; es por ello, que asumimos las eventuales consecuencias que la interposición de protestas pudiera ocasionar.

Cabe mencionar, que tal decisión fue adoptada por esta Convocante, teniendo en cuenta que dicha adquisición tiene por objeto satisfacer las necesidades de productos alimenticios a ser proveídos a las diferentes escuelas agrícolas y agromecánicas, quienes se encuentran bajo el régimen de sistema de internado para el desarrollo de las actividades escolares.

Por tanto, y en virtud a lo expuesto precedentemente se solicita respetuosamente, publicar el presente Contrato y emitir el correspondiente Código de Contratación.

Fecha: 25/11/2025



**CP. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.**  
**Director de Contrataciones**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."